

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio tiene el agrado de someter a la consideración de la Asamblea General Ordinaria esta Memoria, los estados financieros correspondientes al ejercicio número 43 iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, que comprenden el estado de resultados, estado de resultados integrales, estado de situación financiera, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y notas. Asimismo, se elevan los informes de los auditores independientes y del Consejo de Vigilancia.

MEMORIA

1 - DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

I. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD

Tecpetrol S.A. (la "Sociedad" o "Tecpetrol") realiza principalmente actividades de exploración y explotación de petróleo y gas en la República Argentina. En el año 2022, Tecpetrol fue el segundo mayor productor de gas del país.

La Sociedad posee una importante presencia en la zona de Vaca Muerta a través de: (i) las concesiones de explotación no convencional sobre las cuales la Sociedad posee la totalidad de los derechos y obligaciones en las áreas Fortín de Piedra y Punta Senillosa, las cuales fueron otorgadas en julio de 2016 por un período de 35 años, y en el área Puesto Parada, la cual fue otorgada en diciembre de 2022 por un período de 35 años; y (ii) las operaciones conjuntas sobre las concesiones de explotación no convencional en las áreas Los Toldos I Norte, Los Toldos II Este y Los Toldos I Sur.

Adicionalmente, Tecpetrol S.A. participa en áreas hidrocarburíferas convencionales en las Cuencas Neuquina, Noroeste, Golfo San Jorge y otros a través de operaciones conjuntas. Asimismo, posee la totalidad de los derechos de explotación sobre el área Los Bastos (provincia del Neuquén) y del permiso de exploración y eventual explotación del área Gran Bajo Oriental (provincia de Santa Cruz).

Los hidrocarburos extraídos durante el ejercicio en áreas operadas por Tecpetrol fueron en promedio 2.621 m³/día de petróleo y 17.666 Mm³/día de gas (correspondiendo a la Sociedad 1.857 m³/día y 16.353 Mm³/día de petróleo y gas respectivamente), y representa un incremento del 3% en petróleo y 16% en gas, respecto al año anterior.

Al 31 de diciembre de 2022 las reservas probadas desarrolladas y no desarrolladas de gas y petróleo, de acuerdo a las participaciones de la Sociedad, ascendían a:

Petróleo crudo

Reservas probadas desarrolladas: 2,75 millones de metros cúbicos

Reservas probadas no desarrolladas: 4,52 millones de metros cúbicos

Gas natural

Reservas probadas desarrolladas: 12,52 miles de millones de metros cúbicos

Reservas probadas no desarrolladas: 65,62 miles de millones de metros cúbicos



Contexto macroeconómico Argentina

La Sociedad viene desarrollando sus operaciones bajo circunstancias desafiantes tanto a escala local como internacional.

A nivel nacional, el alcance de un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional sobre la refinanciación de la deuda (en conjunto con las imposiciones que dicho organismo estableció sobre las políticas fiscales y monetarias del gobierno nacional como parte de dicho acuerdo) jugó un papel central, mientras que en el ámbito global la invasión por parte de Rusia a Ucrania, iniciada en febrero de 2022, ha ocasionado gran incertidumbre en los mercados, impactando especialmente en los precios internacionales de los hidrocarburos, el aumento de las tasas de interés y en un escenario de mayor inflación.

Si bien la economía argentina creció por segundo año consecutivo, aún se mantienen inconsistencias macroeconómicas tales como una alta tasa de inflación por fuera de los objetivos, un importante déficit fiscal, ciertas políticas orientadas a contener el alza de precios, distintas restricciones cambiarias y otras variables que hacen prever a futuro un freno en la recuperación de la actividad económica. Asimismo, el contexto local se encuentra influenciado por el proceso de elecciones presidenciales que tendrá lugar durante el 2023, el cual podría generar impactos en el devenir económico del país. Por otro lado, la puesta en marcha del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner prevista para este año permitirá una mayor provisión de gas natural para la industria y el consumo residencial, posibilitando el reemplazo de importaciones de energía y facilitando el recorte de los subsidios actuales.

Ante este contexto incierto, la Sociedad muestra condiciones de crecimiento limitadas por la situación macroeconómica argentina y la fragilidad financiera externa.

La gerencia de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones mencionadas precedentemente de manera de tomar medidas acordes a la complejidad del contexto, con el objetivo de asegurar la integridad de su personal, mantener la operación y preservar su situación financiera.

La presente Memoria de la Sociedad debe ser leída a la luz de estas circunstancias.

II. COMENTARIOS SOBRE LA GESTIÓN

i. EXPLORACION Y PRODUCCION

Tecpetrol ocupa un importante lugar entre las empresas productoras considerando el *acreage* propio en la ventana del wet gas de Vaca Muerta. La Sociedad posee la concesión para la explotación no convencional del área Fortín de Piedra que tiene por objetivo el desarrollo de la formación Vaca Muerta (provincia del Neuquén), un reservorio de clase mundial de alta productividad en pozos horizontales multifracturados.

Al 31 de diciembre de 2022 la inversión acumulada en Fortín de Piedra superaba los USD 2.900 millones. Las entregas de gas en 2022 fueron de 16,8 millones m³/d en promedio, alcanzando un pico de más de 20 millones m³/d durante el invierno, siendo uno de los principales yacimientos productores de gas del país.

Durante el 2022, Tecpetrol ha intensificado el nivel de actividad en sus operaciones con un importante incremento en las inversiones y el nivel de producción, avanzado en el desarrollo de sus activos y permitiendo la evaluación de nuevos desarrollos.



Los hitos salientes del ejercicio son los siguientes:

- En Fortín de Piedra se incrementó la actividad de perforación, la cual se realizó en 1.331 etapas (6 etapas por día promedio), y se pusieron en marcha 22 pozos, con rama horizontal promedio de aproximadamente 2.500 metros. Asimismo, se puso en producción un pozo perforado en un tercer horizonte (un nuevo nivel de navegación menos profundo dentro de Vaca Muerta), obteniéndose buenos resultados.
- En diciembre de 2022 se obtuvo la Concesión de Explotación No Convencional de Hidrocarburos por 35 años del área Puesto Parada en la Provincia del Neuquén, que ocupa la parte norte del área Los Bastos, con una superficie aproximada de 159 km². En dicha área se completaron 3 pozos *appraisal* perforados con rama horizontal de 2.500 metros y con objetivo de *Shale Oil* en Vaca Muerta, actualmente en la etapa de ensayo.
- En Los Toldos II Este se terminaron 3 pozos *appraisal* con objetivo de *Shale Oil* en Vaca Muerta, los cuales a la fecha de emisión de la presente Memoria se encuentran en etapa de ensayo.
- En El Tordillo (provincia de Chubut) se incrementó la actividad de perforación, poniéndose en marcha 18 nuevos pozos. En relación al área La Tapera Puesto Quiroga (provincia de Chubut) se aprobó la baja de regalías de un 6% para los pozos nuevos que se perforen hasta julio 2027.
- En Aguara Güe se negoció con la provincia de Salta la extensión de las concesiones del área por un período de 10 años. A la fecha de emisión de la presente memoria, el acuerdo se encuentra pendiente de ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial.

ii. RELACIONES CON EL PERSONAL Y LA COMUNIDAD

Tecpetrol apoya los diez principios del Pacto Global de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Capacitación y desarrollo de los recursos humanos

La Sociedad consolida su crecimiento a través de la formación de un equipo de trabajo comprometido, con amplio conocimiento del negocio y de la región. Para su desarrollo y un mejor desempeño, reciben actualización permanente en competencias de gestión, técnicas, de seguridad y liderazgo.

Durante el 2022 se implementaron planes de mejora a partir de la información que brindó la encuesta de clima realizada a fines de 2021. Asimismo, en el ámbito de la Tecpetrol University se trabajó en la adopción de la plataforma de aprendizaje *Learning*, que consolida la oferta de capacitación y tiene como objetivo que los usuarios puedan planificar sus acciones formativas.

Seguridad, Ambiente y Salud

El objetivo prioritario en Seguridad, Ambiente y Salud (SAS) de Tecpetrol es conducir sus operaciones protegiendo la integridad física de su personal, la de terceros y una adecuada conservación del ambiente, en conformidad con la legislación aplicable e implementando las mejores prácticas para beneficio de las comunidades, los empleados y la Sociedad. La política de SAS se basa en el liderazgo y compromiso de todos los empleados mediante un "Sistema de Gestión SAS", basado en programas de prevención, evaluación y gestión de riesgos e impactos,



planes de mejora e iniciativas de seguridad y cuidado ambiental, observaciones preventivas e inspecciones de actividades operativas, talleres de reforzamiento de la cultura SAS, entre otras herramientas.

Desde principios del ejercicio 2022, se continuó con la implementación de prácticas operativas de prevención del COVID-19 con el fin de prevenir y evitar contagios en las instalaciones de Tecpetrol. Como resultado de la aplicación de dichas prácticas, no se produjeron contagios dentro de las instalaciones y se pudo garantizar la continuidad de las operaciones. Producto del monitoreo diario realizado y a medida que los casos fueron disminuyendo, se fueron flexibilizando dichas medidas, garantizando en todo momento la salud de nuestros empleados y de contratistas.

En materia de Seguridad, se continuó con el programa de refuerzo de la cultura de seguridad, iniciado en el año 2020, a cargo de una consultora internacional. En el ejercicio se realizaron talleres en todas las áreas operativas de Tecpetrol con la participación de nuestros contratistas, con resultados alentadores en cuanto al nivel de participación y al grado de satisfacción del mismo.

Al cierre del ejercicio 2022 se obtuvo el valor histórico acumulado del año más bajo del Índice de Frecuencia de accidentes con días perdidos (LTI), lo que refleja la consolidación de las mejoras en la gestión de la seguridad y en la reducción de la accidentabilidad.

En materia Ambiental, se continuaron con los monitoreos de los indicadores en todas las operaciones, como así también se confeccionaron instrumentos de gestión ambiental para nuevos proyectos y actividades, tanto para la obtención de permisos, como así también para delinear acciones específicas de prevención, mitigación, y/o corrección de impactos ambientales. Adicionalmente, se definieron objetivos ambientales específicos para cada operación.

Adicionalmente, se destacan los avances realizados durante el ejercicio en la gestión de los gases de efecto invernadero ("GEI"). Se realizó una revisión externa de los inventarios a cargo de una consultora especializada, alineándolos con las metodologías internacionalmente más aceptadas (GHG Protocol y Compendio API). En base a dichas metodologías, se confeccionaron sistemas específicos de cuantificación de los GEI por cada operación, con el fin de aumentar la precisión de dichos inventarios. Por último, se continuó con el análisis e implementación de las iniciativas de mejora en las operaciones para reducir nuestras emisiones.

En las áreas de la Cuenca Neuquina, se continuó fortaleciendo la gestión del conocimiento en seguridad como base para la prevención. Adicionalmente a los talleres de reforzamiento de cultura, se avanzó en dos programas diferenciados: el Programa Skill SAS, que tiene como objetivo asegurar la capacitación formal SAS mínima para nuestros contratistas, y la campaña de refuerzo de las Reglas de Oro de Seguridad, para mantener alerta a todos los empleados y contratistas en los requisitos de seguridad en las actividades más críticas. Por último, se desarrolló la parada de planta anual de la *Central Production Facility* ("CPF") sin accidentes, producto de la buena planificación previa realizada y del control en campo de las medidas de seguridad de prevención oportunamente diseñadas.

En el área El Tordillo (Cuenca Golfo San Jorge), se resaltan las actividades de refuerzo realizadas en materia de riesgo eléctrico, cuidado de manos y uso de detectores de mezcla explosiva y gas sulfhídrico. En materia ambiental, se alcanzó el hito del reciclaje de más del 70% de los residuos asimilables a urbanos generados en el yacimiento y la reducción de un 30% del consumo de agua dulce en las operaciones.



Relaciones con la comunidad

Tecpetrol colabora activamente con las comunidades cercanas a sus operaciones, contribuyendo con el desarrollo sostenible de la población y sus instituciones en las áreas de educación, salud, deporte, cultura y promoción social. Realiza y apoya programas de relacionamiento en comunidades y escuelas vecinas a sus yacimientos, comprometiendo tanto a su personal como a la población de la zona en el desarrollo de los mismos, buscando facilitar la autonomía y la toma de decisiones, creando redes con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y otras instituciones. Durante el ejercicio, Tecpetrol continuó mostrando su compromiso para fortalecer la educación de la comunidad. A través del programa “Gen Técnico” la Sociedad provee equipamiento e infraestructura a las instituciones educativas participantes del mismo y brinda capacitación a estudiantes y docentes.

III. MERCADO DE PETRÓLEO Y GAS

Petróleo

Los precios internacionales del crudo aumentaron en el año 2022, pasando de un valor de *Brent* promedio en 2021 de USD 70 por barril a un promedio de USD 99 por barril en 2022 (USD 86 por barril al cierre del ejercicio), con cierres diarios durante el año que alcanzaron un máximo cercano a los USD 128 por barril. Asimismo, se mantuvo el desdoblamiento de precios entre el mercado local e internacional, con precios en el mercado local por debajo de la paridad de exportación, promediando valores de USD 62 por barril para las ventas de crudo medanita y USD 79 por barril para las ventas de crudo escalante. Las exportaciones se realizaron con diferenciales entre USD +0,5 por barril y USD -7 por barril con referencia al *Brent*. La relación entre ventas al mercado interno y exportación prácticamente no tuvo variación respecto de la del año anterior.

Durante 2022, se mantuvo vigente la alícuota de derechos de exportación reglamentada a través del Decreto 488/2020 (la alícuota es del 0% si el precio internacional es igual o inferior a USD 45 por barril, del 8% si el precio internacional es igual o superior a USD 60 por barril, y un valor variable que se incrementa linealmente entre 0% y 8% si el precio internacional se encuentra a USD 45 y USD 60 por barril), aplicando la alícuota máxima del 8% durante todo el año.

Desde comienzos del ejercicio, la capacidad del sistema de transporte para evacuación y comercialización de la producción de la Cuenca Neuquina Oldelval-Ebytem se encontró saturada, pero esto no afectó a los volúmenes transportados por la Sociedad en 2022. Considerando los incrementos de producción proyectados, la Sociedad participó del Concurso Abierto N° 1/2022 de Oldelval y del Concurso Abierto N° OTE 1-2022 de Oiltanking Ebytem, mediante las cuales obtuvo un incremento en la capacidad de transporte, almacenaje y embarque acorde a las expectativas de crecimiento de su producción.

Gas

Los ingresos por ventas del ejercicio correspondieron en un 28% a generadoras de energía eléctrica, 29% a usuarios industriales, 27% a licenciatarias del servicio de distribución, 4% a estaciones de gas natural comprimido (GNC) y 12% a exportaciones, sin considerar las compensaciones del “Plan de Promoción de la Producción de Gas Natural Argentino–Esquema de Oferta y Demanda 2020-2024” (en adelante “Plan Gas.Ar”) cancelados directamente por el Estado Nacional.



Los hitos más relevantes del marco regulatorio y contexto general del mercado del gas son los siguientes:

Programas de estímulo

- En noviembre de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 892/2020 que declara de interés público nacional y como objetivo prioritario la promoción de la producción del gas natural argentino y aprueba el Plan Gas.Ar., el cual se implementó mediante contratos directos entre los productores de gas natural y: i) las distribuidoras de gas, subdistribuidoras y Energía Argentina S.A. (ENARSA), para el abastecimiento de la demanda residencial, y ii) Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), para el abastecimiento de la demanda de energía eléctrica a centrales térmicas. Asimismo, el Estado subsidiará, para el gas con destino a las distribuidoras, la diferencia entre los precios ofertados en los Concursos que se efectúen en el marco del mencionado Plan, afectados por factores de estacionalidad (“Compensaciones”) y el precio del gas en el punto de ingreso al sistema de transporte que se autorice trasladar a las tarifas, que las distribuidoras pagarán a los productores en el marco de los acuerdos suscritos; para el gas entregado a ENARSA y CAMMESA, éstos abonarán a los productores el precio ofertado, con aporte del Estado. Dentro de la demanda incluida en el Plan Gas.Ar, no se encuentran contempladas las estaciones de GNC y el segmento industrial, los cuales deberán procurarse su propio abastecimiento de gas natural.

Durante noviembre de 2022, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 730/2022 (modificatorio del Decreto 892/2020) que aprueba el “Plan de Reaseguro y Potenciación de la Producción Federal de Hidrocarburos, el Autoabastecimiento Interno, las Exportaciones, la Sustitución de Importaciones y la Expansión del Sistema de Transporte para todas las Cuencas Hidrocarburíferas del País 2023-2028”. En el marco de dicho decreto, en noviembre de 2022 la Secretaría de Energía emitió la Resolución N° 770/2022 que convocó a un Concurso Público Nacional para la: i) prórroga hasta diciembre de 2028 de los contratos de gas en firme anuales celebrados en el marco del Plan Gas.Ar por 53 MMm³/d en la Cuenca Neuquina y 18,5 MMm³/d en Cuenca Austral, ii) la adjudicación de los siguientes volúmenes de gas natural en la Cuenca Neuquina: a) 11 MMm³/d desde julio de 2023 hasta diciembre de 2028, b) 3 MMm³/d desde enero de 2024 hasta diciembre de 2028, c) 7 MMm³/d por los inviernos desde 2024 hasta 2028 y d) 7MMm³/día por los inviernos desde 2025 hasta 2028 y iii) presentación de proyectos que incrementen la producción actual desde las Cuencas Golfo San Jorge, Austral y Noroeste, que la Secretaría de Energía podrá aprobar previo análisis del proyecto.

Adicionalmente, la Secretaría de Energía de la Nación publicó la Resolución N° 774/2022, que modifica el Procedimiento de Autorizaciones de Gas Natural aprobado por la Resolución N° 360/2021 de la Secretaría de Energía de la Nación. Dicho procedimiento establece prioridades de asignación de cupos de exportación para aquellos productores que tengan mayor participación en contratos celebrados en el marco del Plan Gas.Ar, como así también, para aquellos productores adjudicatarios de volúmenes que le hayan generado un mayor ahorro al Estado Nacional por los descuentos ofrecidos con respecto al precio techo de cada producto.

En el mes de diciembre de 2022 se realizó el Concurso Público Nacional (Rondas 4.1 y 4.2) mencionado anteriormente, donde Tecpetrol prorrogó los contratos vigentes celebrados en el marco del Plan Gas.Ar con un descuento menor en el precio y resultó adjudicada con nuevos contratos. Producto de la prórroga de los contratos y de las adjudicaciones de los volúmenes mencionados anteriormente, Tecpetrol contará a futuro prioridad para que se le autoricen contratos de exportación en firme.



En el marco del Plan Gas.Ar, la Sociedad cuenta actualmente con contratos por los siguientes volúmenes: i) 10,64MMm³/d para el 2022 y hasta el 2028; ii) 2,5MMm³/d desde julio de 2023 hasta diciembre de 2028, iii) 4,5MMm³/d para los períodos de invierno de los años 2022 a 2024; iv) 2,75MMm³/día para los períodos de invierno de los años 2024 hasta 2028 y v) 3,25MMm³/día para los períodos de invierno de los años 2025 hasta 2028.

Asimismo, Tecpetrol asumió un compromiso de inversión total entre los años 2021 y 2028 por aproximadamente USD 1.081 millones en la Cuenca Neuquina, a ser ejecutado de la siguiente manera: i) USD 13 millones para el primer trimestre de 2021; ii) USD 29,2 millones a partir del segundo trimestre de 2021 y hasta el cuarto trimestre de 2022 y; iii) USD 36 millones por trimestre desde el 2023 al 2028. Al 31 de diciembre de 2022, Tecpetrol lleva ejecutados USD 733,9 millones. Asimismo, Tecpetrol asumió el compromiso de inyección en las Rondas 1, y 3 del Plan Gas.Ar de 14,9MMm³/d para la Cuenca Neuquina hasta el año 2024, y prorrogado por la Ronda 4.1 hasta 2028, a los que se agrega el compromiso adicional de inyección hasta el año 2028, resultante de los volúmenes adjudicados en la Ronda 4.2 por 2,5MMm³/de a partir de julio de 2023. En materia de contratación de mano de obra local, regional y nacional, la Sociedad asumió el compromiso de un incremento proporcional, hasta el año 2028, del componente argentino en las contrataciones asociadas al plan de inversiones comprometido. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, Tecpetrol ha cumplido con los compromisos asumidos.

Por otra parte, bajo los contratos celebrados para el suministro de gas natural con las licenciatarias de distribución de gas natural, CAMMESA y ENARSA bajo el referido Plan Gas.Ar, se incluyeron cláusulas habituales de entregar o pagar por hasta 10,64MMm³/d hasta junio de 2023 y de hasta 13,14MMm³/d desde julio de 2023 hasta diciembre 2028, con incrementos de 4,5MMm³/d de mayo a septiembre de 2023, 7,25MMm³/d de mayo a septiembre del 2024, y 6MMm³/d de mayo a septiembre de cada año desde el 2025 hasta el 2028.

- Tecpetrol mantiene el reclamo con el Gobierno nacional por el cambio de criterio en el cálculo correspondiente a los pagos de las compensaciones económicas previstas en el “Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural de Reservorios no Convencionales” (en adelante “el Programa”) creado por Resolución 46-E/2017 y modificado por la Resolución 419-E/2017. Desde el inicio del Programa Tecpetrol obtuvo menores ingresos por venta por \$ 29.915 millones por los volúmenes entregados por encima de la producción estimada al momento de solicitar la adhesión al Programa. En el marco del Plan Gas.Ar, Tecpetrol ha aceptado que, sujeto a la vigencia y validez del mismo y por los volúmenes de producción allí comprometidos y entregados, los pagos bajo el Programa correspondientes a entregas de gas natural desde el 1 de enero de 2021 se limiten a la proyección de la producción estimada al solicitar la adhesión de la Sociedad al Programa, renunciando a reclamar pagos por los volúmenes de gas natural entregados a partir del 1 de enero de 2021 que excedan dicha proyección.

Distribuidoras

- El 27 de diciembre de 2021, mediante la Resolución N° 518/2021 el ENARGAS convocó a la realización de la Audiencia Pública N° 102 con el objeto de poner a consideración las adecuaciones transitorias de la tarifa del servicio público de transporte de gas natural y de la tarifa del servicio público de distribución de gas por redes, enmarcada como el inicio de la renegociación de la Revisión Tarifaria Integral (“RTI”)



vigente correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural, en el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 27.541. La Audiencia Pública se celebró el 19 de enero de 2022 en la cual las Distribuidoras y Transportistas plantearon sus necesidades de aumentos en los cuadros tarifarios. Mediante el Decreto 91/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, se autorizó un incremento en los componentes de transporte y distribución de las facturas de gas natural a partir del mes de marzo.

- En mayo de 2022, se publicó la Resolución N° 403/2022 de la Secretaría de Energía de la Nación que estableció un incremento de precios del gas natural del orden del 40% en pesos para los contratos de abastecimiento vigentes con distribuidoras celebrados en el marco del Plan Gas.Ar.
- En julio de 2022 se publicó la Resolución N° 610/2022 de la Secretaría de Energía de la Nación que estableció un nuevo incremento de precios del gas natural de aplicación a los usuarios residenciales de las distribuidoras de mayores ingresos, los que se realizaron en tres etapas: a partir de septiembre de 2022, de noviembre de 2022 y de enero de 2023, donde los incrementos de precios de cada etapa fueron del orden del 40% en pesos.
- En enero de 2023 se publicó la Resolución 6/2023 de la Secretaría de Energía de la Nación, donde se adecuan los precios de gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte de los contratos de abastecimiento vigentes con distribuidoras celebrados en el marco del Plan Gas.Ar.

Generación eléctrica

- A partir de diciembre de 2019, CAMMESA centralizó la gestión comercial y el despacho de gas natural a los Generadores. En el ejercicio 2022, CAMMESA se continuó abasteciendo por medio de los contratos celebrados con los productores adjudicatarios del Plan Gas.Ar, por los volúmenes y precios que surgen de la Resolución de la Secretaría de Energía N° 391/2020. En caso de necesidades adicionales de gas por parte de CAMMESA, se realizan subastas de carácter interrumpible con frecuencia mensual, de las cuales participan los productores adjudicatarios del Plan Gas.Ar, pudiendo ofertar como precio máximo el ofertado en el marco de dicho plan.

Exportaciones

- El 23 de abril de 2021, se publicó la Resolución N° 360/2021 de la Secretaría de Energía, la cual estableció las pautas para la Solicitud de Autorizaciones de Exportación tanto en carácter firme como interrumpible. En el marco de dicha resolución, se autorizaron permisos de exportación en firme durante el período estival comprendido entre octubre de 2021 y abril de 2022 por un total de 6 MMm³/d (4 MMm³/d de la Cuenca Neuquina y 2 MMm³/d de la Cuenca Austral).
- Adicionalmente, mediante nota NO-2021-122308354-APN-SE#MEC de fecha 16 de diciembre de 2021, la Secretaría de Energía de la Nación convocó a presentar acuerdos de exportación en firme por hasta un máximo de 5 MMm³/d totales desde la Cuenca Neuquina, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2022. Los volúmenes autorizados en el ámbito de dicha convocatoria, no podrían ser descontados de los contratos vigentes con CAMMESA firmados en el marco del Plan Gas.Ar, por lo que los volúmenes asignados corresponden a gas adicional a los contratados en firme por los productores, estableciéndose además un precio mínimo en el punto de ingreso al sistema de transporte de 4,47 USD/MMBTU. A través de estos acuerdos convocados por la Secretaría de Energía de la Nación, se presentaron un total de 3,7 MMm³/d promedio durante el período del suministro, de los cuales



Tecpetrol presentó un acuerdo, por 1,5 MMm³/d promedio durante los meses de marzo y abril de 2022 con ENEL Generación Chile S.A, el cual fue autorizado por la Secretaría de Energía de la Nación.

Durante la mayor parte del período invernal, si bien existieron instrucciones de la Secretaría de Energía de implementar la restricción o el cese de las exportaciones interrumpibles para priorizar el suministro al mercado interno, la Secretaría de Energía autorizó permisos de exportación interrumpibles y/o efectuó modificaciones a solicitud de las partes sobre los ya existentes.

Mediante nota NO-2022-40520897-APN-SSH#MEC de fecha 26 de abril de 2022, la Secretaría de Energía de la Nación extendió el plazo para presentar acuerdos de exportación en firme desde la Cuenca Neuquina, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de abril de 2023. Asimismo, mediante nota NO-2022-50152408-APN-SE#MEC de fecha 19 de mayo de 2022, se estableció que se autorizarán volúmenes de hasta 4 MMm³/d asignados de contratos de exportación en firme, los que se descontarán de los contratos vigentes con CAMMESA firmados en el marco del Plan Gas.Ar, estableciéndose además un precio mínimo en el punto de ingreso al sistema de transporte de 7,0 USD/MMBTU. Posteriormente, mediante nota NO-2022-64612080-APN-SSH#MEC de fecha 27 de junio de 2022, la Secretaría de Energía de la Nación estableció que se autorizarán volúmenes adicionales a los 4 MMm³/d establecidos anteriormente y que no se descontarán de los contratos vigentes con CAMMESA, por lo que los volúmenes asignados corresponderán a gas adicional a los contratados en firme por los productores. En dicho marco, la Secretaría de Energía de la Nación autorizó a Tecpetrol un acuerdo de exportación en firme de gas con ENEL Generación Chile S.A. por el período entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de abril de 2023 por un volumen de 1,5 MMm³/d.

2 - ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD Y SU GRUPO ECONÓMICO

La Sociedad es controlada por Tecpetrol Internacional S.L.U. (95,99%), domiciliada en España, quien posee subsidiarias que desarrollan, invierten y operan negocios en la producción, transporte y distribución de petróleo y gas en Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, México y Perú.

Las participaciones en sociedades de Tecpetrol S.A. son las siguientes:

Sociedad	Actividad principal	País	% 2022	% 2021
Oleoducto Loma Campana – Lago Pellegrini S.A.	Construcción y explotación de un oleoducto en Argentina	Argentina	15,00	15,00
Terminales Marítimas Patagónicas S.A.	Concesiones de transporte de las terminales marítimas de Caleta Córdova y Caleta Olivia	Argentina	4,20	4,20
Oleoductos del Valle S.A.	Concesión de transporte de oleoductos	Argentina	2,10	2,10
Tecpetrol del Perú S.A.C.	Exploración, explotación y venta de hidrocarburos.	Perú	2,00	2,00
Tecpetrol Bloque 56 S.A.C.	Exploración, explotación y venta de hidrocarburos.	Perú	2,00	2,00
Tecpetrol Operaciones S.A. de C.V.	Prestación de servicios en el área de hidrocarburos	México	0,95	0,95
Norpower S.A. de C.V.	Prestación de servicios en el área de hidrocarburos.	México	0,60	0,60



Sociedad	Actividad principal	País	% 2022	% 2021
Tecpetrol Colombia S.A.S.	Exploración, explotación y venta de hidrocarburos.	Colombia	0,149	0,149
Tecpeservices S.A.	Prestación de servicios de diseño, ingeniería y construcción de obras en campos o cualquier otra infraestructura petrolera.	Ecuador	0,0063	0,0063
Tecpecuador S.A.	Prestación de servicios en el área de hidrocarburos.	Ecuador	0,00007	0,00007
Parques Eólicos de la Buena Ventura S.A. (i)	Planificación, desarrollo, ejecución y explotación de emprendimientos de energías renovables	Argentina	-	100,00

(i) Durante abril de 2022 la Sociedad acordó la venta de su participación a Siderca S.A.I.C. (ver Nota 36 de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022).

Operaciones y saldos con partes relacionadas

Las operaciones y saldos con partes relacionadas se incluyen en la Nota 34 de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022.

3 - INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Esta sección debe ser leída en conjunto con la Reseña Informativa al 31 de diciembre de 2022.

El contexto económico del año ha sido de alta volatilidad en la mayoría de las variables que afectan a la Sociedad, entre las que se destacan:

- inflación del 94,8% (IPC) entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, con el consiguiente aumento de los costos internos asociados a la moneda local.
- devaluación del peso argentino del 72,5% respecto al dólar estadounidense.
- incremento en los precios internacionales del crudo con su impacto en los precios internos.

Los ingresos por ventas netos ascendieron a \$172.198 millones, aumentando respecto del año anterior, consecuencia principalmente de un incremento en las cantidades despachadas de gas y crudo y en los precios promedio de ventas de crudo, parcialmente compensado por una disminución en los precios de gas (considerando las compensaciones del Plan Gas.Ar y de la Resolución 46E/2017 cuya vigencia terminó en 31 de diciembre de 2021).

Los costos operativos totalizaron \$113.027,5 millones, representando un aumento del 86% comparado con los \$60.880,3 millones registrados en el año 2021, el cual es explicado principalmente por el incremento en el presente ejercicio de los costos medidos en dólares estadounidenses; los costos asociados a la mayor producción (depreciaciones de propiedades, planta y equipos y el cargo por regalías); las mayores actividades de mantenimiento de pozos; los cargos por desvalorización de: i) propiedades, planta y equipos en el área El Tordillo y La Tapera – Puesto Quiroga y ii) ciertos materiales con baja rotación; y por el incremento de los costos laborales.

La disminución del resultado operativo del ejercicio 2022 por \$10.377,8 millones comparado con el ejercicio anterior, se explica principalmente por la variación del margen bruto antes mencionado, neto de un incremento



en los gastos de comercialización y administración debido principalmente al recupero en la previsión para créditos incobrables en el ejercicio anterior y al aumento, en el presente ejercicio, de los cargos por almacenaje y transporte por el mayor volumen de producción y de los costos laborales e impuestos.

El resultado neto del ejercicio 2022 arrojó una ganancia de \$23.881,9 millones comparado con una ganancia de \$44.167,2 millones para el ejercicio 2021. Dicha variación se explica principalmente por: i) la disminución del resultado operativo antes mencionada, ii) la mayor pérdida en los resultados financieros netos consecuencia del incremento de la pérdida neta por diferencias de cambio sobre saldos en pesos argentinos y el resultado por la compra-venta y tenencia de otras inversiones y, iii) por la variación del resultado por impuesto a las ganancias explicado principalmente por las variaciones en ventas, costos y demás gastos antes comentadas y la diferencia entre la evolución del índice de inflación utilizado para calcular el ajuste por inflación fiscal y la devaluación del peso argentino.

En el ejercicio, la Sociedad ha contado con flujos de fondos provenientes de sus actividades ordinarias y del financiamiento bancario.

El 1 de noviembre de 2022, la Sociedad rescató totalmente las ONs Clase 1. El precio del rescate fue equivalente al 100% del monto principal de las ONs Clase 1 más los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de rescate.

En octubre de 2022 Tecpetrol S.A. celebró un préstamo por la suma de USD 300 millones con Itaú Unibanco S.A. Nassau Branch y Banco Santander S.A., el cual fue utilizado para financiar parte del rescate total de las ONs Clase 1 mencionado anteriormente, de conformidad con lo requerido por el punto 3.17 de la Comunicación "A" 7490 del BCRA (texto ordenado de Comercio Exterior y Cambios). El vencimiento del préstamo será en abril de 2026 y el capital será pagado en trece cuotas trimestrales iguales a partir de los seis meses del desembolso. La sociedad controlante Tecpetrol Internacional S.L.U. garantiza incondicional e irrevocablemente dicho préstamo.

Adicionalmente, con fecha 16 de enero de 2023, la Sociedad emitió ONs Clase 5 por un valor nominal de \$32.897,9 millones, con un precio de emisión del 100%, que devengan intereses a una tasa BADLAR más un margen de 2% y cuyo vencimiento opera el 16 de julio de 2024. Los intereses serán pagaderos en forma trimestral y el capital será cancelado en forma íntegra al vencimiento. Los fondos obtenidos por la emisión de las mencionadas ONs tienen como destino principalmente la realización de inversiones en activos fijos, la integración de capital de trabajo y la refinanciación de pasivos.

Mediante la Comunicación "A" 7106 del 15 de septiembre de 2020, el BCRA incluyó restricciones al acceso al mercado de cambios entre las cuales, para entidades con deudas financieras con el exterior con una contraparte no vinculada y emisiones de títulos de deuda con registro público en el país denominadas en moneda extranjera, cuyo vencimiento opere entre el 15 de octubre de 2020 y el 31 de marzo de 2021, incluyó la obligación de presentar un plan de refinanciación bajo ciertos parámetros. Adicionalmente, con fecha 25 de febrero de 2021, 9 de diciembre de 2021, 3 de marzo de 2022 y 13 de octubre de 2022 mediante las Comunicaciones "A" 7230, "A" 7416, "A" 7466 y "A" 7621, respectivamente, el BCRA extendió la obligación de presentar un plan de refinanciación para los vencimientos de capital programados desde el 1 de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, desde el 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y desde el 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, respectivamente, en los términos de la Comunicación "A" 7106. Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad ha refinanciado sus deudas en los términos de las comunicaciones mencionadas anteriormente.

El 28 de mayo de 2022 se publicó el Decreto PEN N° 277/22, mediante el cual se crean los regímenes de acceso a divisas para la producción incremental de petróleo ("RADPIP") y de gas natural ("RADPIGN") y el régimen de



promoción de empleo, trabajo y desarrollo de proveedores regionales y nacionales (“RPEPNIH”). Dicho decreto principalmente flexibiliza el acceso al Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) a los beneficiarios que incrementen la producción de gas y/o petróleo. Para poder acceder al RADPIP y al RADPIGN, se deben cumplir con los siguientes requisitos: (i) estar inscriptos en el registro de empresas petroleras de la Secretaría de Energía; (ii) adherir al régimen; (iii) obtener una producción incremental de crudo o niveles de inyección incremental de gas natural; (iv) cumplir con el RPEPNIH; y (v) ser adjudicatario, y cumplir con las obligaciones previstas, en el Plan Gas.Ar. Los beneficiarios de dichos regímenes tendrán acceso al MULC para el pago de capital e intereses de pasivos comerciales o financieros con el exterior, incluyendo pasivos con sociedades vinculadas no residentes y para el pago de utilidades y dividendos que correspondan a estados financieros cerrados y auditados y/o la repatriación de inversiones directas de no residentes. Asimismo, el acceso al MULC bajo este régimen no podrá quedar sujeto al requisito de conformidad previa del BCRA, en caso en que la norma cambiaria así lo estableciera. Los beneficios de acceso a divisas que se obtengan por adherir al RADPIP y/o al RADPIGN serán tomados a cuenta y oportunamente descontados de otros beneficios. Respecto al RPEPNIH, se controlarán los planes de desarrollo de proveedores que aseguren la integración regional y nacional. El 16 de enero de 2023 se publicó en el boletín oficial la resolución 13/2023 de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía aprobando las condiciones generales de los regímenes de acceso a divisas creados por el mencionado Decreto 277/22. La Sociedad solicitó la adhesión a los mencionados regímenes y efectuó las presentaciones para la obtención de los beneficios por los trimestres de julio a septiembre 2022 y de octubre a diciembre de 2022. A la fecha de emisión de la presente Memoria se encuentran pendientes de emisión los certificados por parte de la Secretaría de Energía.

Las restricciones cambiarias establecidas, o las que se dicten en el futuro, podrían afectar la capacidad de la Sociedad para acceder al Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) para adquirir las divisas necesarias para hacer frente a sus obligaciones comerciales y financieras. Los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2022 han sido valuados considerando las cotizaciones vigentes en el MULC.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 el Directorio de Tecpetrol S.A. aprobó la distribución de dividendos desafectando parcialmente la Reserva para futuros dividendos por un total de \$ 12.576,4 millones. Al 31 de diciembre de 2022 se pagaron \$ 6.832 millones en especie (bonos) y \$ 5.231,1 millones en efectivo, siendo el resto cancelados en enero de 2023.

Las inversiones en Propiedades, planta y equipos ascendieron a \$96.950 millones, correspondiendo principalmente al área Fortín de Piedra.

4 – INFORMACION ADICIONAL

La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio formado por un mínimo de tres y un máximo de cinco directores titulares de acuerdo a lo establecido por el artículo 10 del estatuto social. Al 31 de diciembre de 2022 el Directorio estaba integrado por cinco directores titulares y tres directores suplentes los cuales fueron designados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas y por el Consejo de Vigilancia, respectivamente.

Las políticas y decisiones de tipo estratégico, así como aquellas inherentes al órgano de administración de la Sociedad son sometidas a aprobación del Directorio, incluyendo las relativas a sus inversiones y desinversiones, tanto de activos financieros como industriales. Las decisiones operativas son tomadas por el Gerente General con su equipo de gerentes de primera línea con responsabilidad específica sobre diferentes áreas del negocio.

Asimismo, para el gerenciamiento de la Sociedad los funcionarios monitorean periódicamente el sistema de control interno vigente teniendo en cuenta las implicancias que sobre el mismo tengan los cambios en los procesos o



sistemas.

Tecpetrol cuenta con un Código de Conducta, una Política de Conducta Empresarial, una Política de Conflictos de Intereses y No Concurrencia, un Código de Conducta para Proveedores, una Política de Derechos Humanos y una Política de Ambiente Libre de Acoso y Discriminación, con el propósito de consolidar una cultura corporativa de transparencia e integridad, basada en el comportamiento ético y el cumplimiento de las leyes. La Sociedad estimula la utilización de la Línea Transparente para reportar situaciones contrarias a dichos códigos y políticas.

La Sociedad tiene un Oficial de Cumplimiento de Conducta Empresarial quien reporta a Presidente de la Sociedad, y tiene la responsabilidad de identificar y mitigar riesgos de corrupción, fomentar una cultura de conducta ética y transparente y de diseñar normas alineadas con las leyes nacionales e internacionales contra la corrupción y el soborno.

El Código de Conducta y la Política de Conducta Empresarial establecen las pautas de comportamiento entre los empleados, así como la relación con sus clientes, proveedores, socios, entidades gubernamentales y otros terceros vinculados a los procesos de negocio, a fin de asegurar el cumplimiento de las regulaciones vigentes.

El estatuto de la Sociedad dispone la existencia de un Consejo de Vigilancia integrado por al menos tres miembros titulares con las funciones asignadas por la Ley General de Sociedades.

La remuneración de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia ha sido fijada en función a las responsabilidades asumidas, el tiempo dedicado, la competencia y reputación profesional y el valor de sus servicios en el mercado. La remuneración de los cuadros gerenciales tiene un componente fijo y un componente de rendimiento y está alineada con remuneraciones de mercado.

La Sociedad tiene vigentes programas de beneficios bajo la modalidad de “beneficios definidos no fondeados” y “otros beneficios a largo plazo” que, bajo ciertas condiciones, se otorgan durante el ejercicio laboral y con posterioridad al retiro, los cuales son registrados siguiendo los lineamientos de las normativas contables vigentes. Adicionalmente, Tecpetrol Investments S.L.U. (controlante indirecta de la Sociedad), adoptó un programa de retención e incentivos a largo plazo para ciertos directivos de algunas subsidiarias. Conforme a este programa, ciertos altos directivos de la Sociedad recibirán un número de unidades valuadas según el valor en libros del Patrimonio Neto consolidado por acción de Tecpetrol Investments S.L.U. (excluyendo la participación no controlante). La Sociedad no cuenta con planes de opciones para la remuneración de los directores o los gerentes.

La Sociedad no tiene una política de dividendos determinada. La distribución de dividendos dependerá, entre otras cosas, de los resultados de sus operaciones, los requerimientos de inversión, las posibilidades y costos de financiación de los proyectos de inversión, la cancelación de obligaciones, las restricciones legales y contractuales existentes, las perspectivas futuras y cualquier otro factor que el Directorio de la Sociedad considere relevante.

El Directorio somete a consideración y aprobación de la Asamblea de Accionistas Anual Ordinaria los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio anterior, conjuntamente con el informe que sobre ellos emite el Consejo de Vigilancia. En un período de 120 días contados desde el cierre del ejercicio, se debe celebrar una Asamblea de Accionistas Ordinaria para aprobar los estados financieros y determinar el destino del resultado del ejercicio.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 1, inciso a.1), Sección I, Capítulo I, Título IV del texto ordenado 2013 de las Normas de la CNV, se incluye como anexo separado un informe sobre el grado de cumplimiento del código de gobierno societario de la Sociedad.



5 - PERSPECTIVAS

La Sociedad posee habilidades y conocimientos que le otorgan ventajas competitivas para posicionarse como líder en el desarrollo regional de recursos no convencionales en proyectos de largo plazo con importancia para el país, con impacto en la creación de empleo, el desarrollo de cadenas de valor, ahorro fiscal, sustitución de importaciones, la mejora de la balanza comercial y la reducción del precio del gas para consumidores e industrias.

En la Cuenca Neuquina, con la participación de Tecpetrol en el Plan Gas.Ar y con la puesta en marcha del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner prevista para este año, se espera mantener un alto nivel de actividad de perforación y completación para alcanzar picos en invierno del orden de 23 MMm³/d.

En El Tordillo, se continuará con la campaña de perforación y el análisis de la eficiencia de la operación para la optimización de los costos.

Durante el 2023, se prevé continuar con la exportación de crudo en niveles similares a los del 2022. Con relación al gas natural, se estima que las entregas a los distintos segmentos se modificarán con relación a las del año anterior, debido a la participación de Tecpetrol en las nuevas rondas del Plan Gas.Ar y por la prioridad en la autorización de permisos de exportación de gas. De esta forma se espera que se incrementen las ventas a ENARSA y las exportaciones, se mantengan las ventas a distribuidoras y Cammesa y que se reduzcan las ventas a segmentos de estaciones de GNC e industrial.

En cuanto a los precios de venta para el año 2023, se estima que el petróleo crudo (escalante y medanito) se va a mantener en el mercado interno con un precio desdoblado del mercado internacional, evolucionando en función del contexto macroeconómico y político; para el gas natural con destino a los usuarios industriales, se espera un precio similar o algo por debajo de los precios ofertados en la última ronda del Plan Gas.Ar y para el segmento GNC dependerá de la variación de la nafta súper, ya que los contratos se encuentran vinculados al cambio de este combustible; para el gas con destino a los usuarios residenciales el precio estará sujeto a los ajustes tarifarios que autorice la autoridad de aplicación, y el precio de referencia para generación eléctrica dependerá de los ajustes que CAMMESA determine necesarios, comparado con el costo de utilizar otros combustibles.

6 - DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Los resultados acumulados de la Sociedad al cierre del ejercicio 2022 ascendieron a \$33.711.067 (en miles). El Directorio de Tecpetrol S.A. propone a la Asamblea de Accionistas que \$1.685.553 (en miles) se destine a la constitución de la Reserva Legal del ejercicio y \$32.025.514 (en miles) a la Reserva para futuros dividendos.

Los honorarios estimados al Directorio y Consejo de Vigilancia provisionados en los Estados Financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 ascienden a \$26.100 (en miles), los que deberán ser aprobados por la Asamblea de Accionistas que trate la presente Memoria y los Estados Financieros.

El Directorio agradece al personal la dedicación y el esfuerzo realizado durante el ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de marzo de 2023.

por EL DIRECTORIO

Ricardo J. Soler
Consejero de Vigilancia

Juan J. Mata
Director Titular

TECPETROL SOCIEDAD ANONIMA

Reporte del Código de Gobierno Societario al 31 de diciembre de 2022

A. La función del Directorio

1) *El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.*

Tecpetrol S.A. (en adelante denominada como "Tecpetrol" o la "Sociedad" o "Compañía") promueve y se compromete con una cultura corporativa de transparencia e integridad, basada en el comportamiento ético y en el cumplimiento de las leyes. El equipo directivo de la Compañía y los gerentes de primera línea, asumen un rol esencial en la transmisión de estos principios, que rigen el desarrollo de su objeto social y que constituyen los valores fundamentales de la Compañía. El compromiso con una gestión abierta y transparente, es parte del patrimonio y fuerza competitiva de Tecpetrol.

En virtud de ello, Tecpetrol cuenta con un "Código de Conducta", en donde se reflejan las mejores prácticas en materia de ética, cumplimiento de leyes y transparencia, y se refuerza la protección de los datos personales, la promoción, la competencia económica transparente y el ambiente de trabajo respetuoso, en particular, ninguna forma de acoso, trabajo infantil o explotación en cualquiera de sus modalidades es tolerada en nuestras actividades.

Además, Tecpetrol tiene una "Política de Conducta Empresarial", que establece los principios y procedimientos diseñados para cumplir con los requerimientos del Código de Conducta y las diversas leyes nacionales e internacionales que prohíben las prácticas corruptas y el soborno. En esta línea, la Sociedad ha implementado un Programa de Cumplimiento de Conducta Empresarial, un plan integral basado en riesgos que refleja los principios, estándares, políticas y procedimientos de la Compañía en materia de soborno y ética empresarial.

Estas políticas, junto a otras como el "Código de Conducta para Proveedores", la "Política de Conflictos de Intereses y No Concurrencia", la "Política de Ambiente Libre de Acoso y Discriminación", y las "Reglas de Prevención de la Corrupción en Concursos, Procesos Licitatorios y otras Interacciones con el Sector Público", entre otras políticas internas de la Compañía, forman la base de las relaciones entre los accionistas de la Sociedad, miembros del Directorio, sus empleados, socios comerciales y terceros, definiendo los lineamientos y estándares de integridad y transparencia a los que deben ajustarse, creando valor y cuidando la reputación de la Compañía.

Todas las políticas se encuentran disponibles en la Intranet y en el sitio web de la Sociedad (<https://ar.tecpetrol.com>).

En virtud de lo mencionado, la Sociedad recepta la visión, misión y valores definidos por su compañía controlante, los cuales son transmitidos al personal, colaboradores, proveedores, clientes y demás interesados.

Tecpetrol asume los desafíos con profesionalismo, solidez técnica y capacidad de ejecución, destacándose por la excelencia de los recursos humanos, cuidado del medio ambiente y la seguridad, promoviendo una gestión transparente que agregue valor para los accionistas, respetando el arraigo local sin perder la visión global, y estableciendo un fuerte compromiso con las comunidades vecinas de sus operaciones. Asimismo, fomenta una fuerte vocación industrial y la visión de largo plazo, basada en la investigación y desarrollo con proyección al futuro, favoreciendo la excelencia y el desarrollo de los Recursos Humanos, con un profesionalismo comprometido y tenaz, igualdad de oportunidades, cuidando y protegiendo tanto a su gente como al medio ambiente.



2) El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

El Directorio aprueba las distintas acciones que conforman el plan estratégico, encomendando la gestión de las mismas a los mandos directivos ejecutivos y gerenciales de la Sociedad. Las decisiones operativas son tomadas por el Director General de la Sociedad, con su equipo de directores ejecutivos de primera línea.

En el ejercicio de su función como órgano de dirección y administración de la Sociedad, el Directorio verifica periódicamente la implementación de las políticas y acciones definidas, a partir del informe sobre la marcha de los negocios sociales preparado por las distintas gerencias y utilizando indicadores financieros y no financieros.

Tecpetrol es una empresa focalizada en el crecimiento sustentable de su negocio, con una cultura responsablemente comprometida con el ambiente y el medio social en el que desarrolla sus actividades, con un enfoque preventivo que minimice el impacto ambiental, optimice la eficiencia energética y proteja la salud e integridad física de colaboradores y terceros.

3) El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

El Directorio controla el desempeño de los directores ejecutivos, lo que comprende que ésta cumpla los objetivos fijados en pos del interés social de la Sociedad.

Tecpetrol cuenta con un Sistema Normativo desarrollado por los directores ejecutivos, tendiente a preservar la operación de la organización, asegurando la consistencia y la calidad de los procesos de toma de decisiones en un adecuado ambiente de control interno.

Dicho Sistema Normativo es aplicable a todas las operaciones y comprende las políticas, normas, manuales de autorizaciones, procedimientos y prácticas operativas a través de los cuales se definen estándares de trabajo y de control de Tecpetrol, que buscan detectar con anticipación deficiencias que pudieran existir y evitar de esta manera, cualquier tipo de error o fraude.

Los directores ejecutivos de Tecpetrol son los principales responsables de la implementación de un sistema de control interno eficiente. Los empleados de todos los niveles de la organización son responsables de adherir a los controles establecidos y de identificar y plantear cualquier debilidad o falla percibida en el funcionamiento adecuado de los controles internos.

El adecuado diseño y ejecución de los procesos que componen el sistema de control interno y su alineación con el Sistema Normativo, es monitoreado -a través de las revisiones periódicas que constituyen su plan anual- por la Dirección de Auditoría Interna.

4) El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

El Estatuto Social de Tecpetrol cumple con la Ley General de Sociedades N° 19.550 ("LGS"), con la normativa vigente de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y con el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA), e incluye normas sobre la integración y el funcionamiento del Directorio y del Consejo de Vigilancia. Asimismo, la Sociedad posee una serie de políticas internas tendientes definir los lineamientos y estándares de integridad y transparencia a los que deberán ajustarse de acuerdo a lo anteriormente mencionado en el punto 1º, entre otros, sus directores creando valor y cuidando la reputación de la Compañía.



Los miembros del Directorio de Tecpetrol, ejercen sus funciones como tales, cumpliendo adecuadamente con la normativa vigente mencionada.

El Director General de la Sociedad tiene la responsabilidad, entre otras, de designar a los directores ejecutivos y/o gerentes de primera línea, al igual que sus responsabilidades pertinentes y planes de sucesión respectivos según sea el caso.

El Director General y su equipo de directores ejecutivos, en cumplimiento del mandato del Directorio, velan por la implementación de las prácticas de Gobierno Corporativo, el cual es monitoreado y revisado por la Dirección de Auditoría Interna de Tecpetrol a través de la ejecución de su plan de auditoría. La Sociedad no deja de considerar y analizar la implementación de buenas prácticas aplicadas por otras compañías de estructura similar, locales e internacionales, aspirando a los más altos estándares de ética tanto en sus proyectos a mediano plazo, como en sus decisiones que afecten el día a día de la administración de la Compañía, como en las decisiones a largo plazo.

En cumplimiento de la normativa local vigente y de acuerdo a lo establecido por el inc. a.1, art. 1, Secc. I, Cap. I, Título IV de las Normas CNV, el Directorio de la Sociedad aprueba anualmente, el "Reporte del Código de Gobierno Societario", habiéndose aprobado el informe relativo al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 el 2 de marzo de 2023.

5) Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

Tecpetrol es una sociedad anónima cuyas acciones no cotizan ni se comercializan en ninguna bolsa o mercado de valores, en consecuencia, la Sociedad reúne el carácter de emisora en virtud de realizar la Oferta Pública de Obligaciones Negociables.

Considerando lo anteriormente mencionado, en las reuniones celebradas el 23 de marzo de 2022 por los accionistas de la Compañía en su Asamblea Ordinaria y por los Consejeros de Vigilancia, se designó un Directorio integrado por cinco (5) miembros titulares y por tres (3) miembros suplentes, respectivamente, los cuales, en su mayoría, cumplen funciones ejecutivas en la Sociedad, trabajando como un equipo de alto desempeño, profesionalismo y eficiencia.

Asimismo, el Estatuto Social establece en forma autosuficiente y completa en los art. 10 a 14 las reglas de funcionamiento y organización del Directorio.

B. La Presidencia en el Directorio y la Secretaría Corporativa

6) El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

El Presidente del Directorio de Tecpetrol planifica y organiza las reuniones del Directorio adecuadamente y, a su vez, cuenta con la asistencia de un Secretario del Directorio, designado por el Acta de Directorio N° 722 de fecha 7 de noviembre de 2017, quien lo asiste y colabora en la organización de las reuniones del Directorio, aunque dicha responsabilidad se mantiene en cabeza del Presidente del Directorio y no es delegada.

En forma previa a la celebración de las reuniones de Directorio, se confeccionan una serie de informes y documentación legal, financiera y contable, según corresponda, respecto de cada uno de los puntos del orden del día que serán considerados por dicho órgano, los que son enviados tanto a los miembros del Directorio como del Consejo de Vigilancia con la suficiente antelación, a fin de ser analizados y revisados, y facilitar la solicitud de aclaraciones y/o información adicional



en forma previa a la reunión. Dicha información y documentación es relevante y suficiente para la toma de decisiones por parte de sus miembros, permitiendo a los mismos obrar con la lealtad y con la diligencia de un "buen hombre de negocios" de acuerdo a lo establecido por el artículo 59 de la LGS y por la normativa vigente en materia de Mercado de Capitales dictada por la Comisión Nacional de Valores.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

El Directorio en cumplimiento de la LGS confecciona una Memoria del ejercicio anual, la cual incluye como anexo de la misma, el Reporte del Código de Gobierno Societario. El Directorio somete a la consideración de los accionistas los estados financieros anuales, previamente considerados por dicho órgano de administración, y a través de la Memoria informa sobre el estado de la Sociedad en las distintas actividades en que la misma ha operado, al igual que su juicio sobre la proyección de las operaciones y otros aspectos que se consideren necesarios para ilustrar sobre la situación tanto presente como futura de la Sociedad. De tal modo, los accionistas pueden evaluar el grado de cumplimiento del desempeño del Directorio, siguiendo las estipulaciones del Estatuto Social, de la normativa vigente, de los estados financieros y de la Memoria confeccionada. El Presidente se encuentra debidamente informado sobre el desenvolvimiento de cada uno de los miembros del Directorio. Sin embargo, la evaluación de los miembros del Directorio es realizada por los accionistas en la asamblea anual. En virtud de lo anterior, el Directorio considera que no es necesario implementar mecanismos adicionales de evaluación.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

El Presidente ejerce un rol de liderazgo, con valores compartidos en el gobierno de la Sociedad, ejerciendo funciones ejecutivas en la Sociedad junto con otros miembros del Directorio, trabajando como un equipo de alto desempeño, profesionalismo y eficiencia.

Dadas las cualidades profesionales de las personas que integran el Directorio, Tecpetrol no estima necesario contar con un Programa de Capacitación Anual, estructurado formal y sistemáticamente, para la formación de los Directores. No obstante, como parte de su gestión habitual, la Sociedad adopta y ofrece acciones de actualización y capacitación específica para cada caso, en función de las necesidades específicas del negocio.

Legales, Auditoría Interna y otras áreas responsables de desarrollo y procesos de la Sociedad, mantienen a los miembros del Directorio informados acerca de cambios normativos, políticas contables u otros acontecimientos relevantes que impacten en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. Asimismo, los Directores participan de congresos locales e internacionales, sobre temas vinculados al negocio de la Compañía, así como intervienen en diferentes organizaciones no gubernamentales y/o cámaras empresariales.

Tecpetrol alienta toda capacitación que complementa su nivel de formación, de manera que agregue valor a la Sociedad y al desarrollo profesional del empleado.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

El Presidente del Directorio de la Sociedad cuenta con la asistencia de un Secretario del Directorio, función que es ejercida por un abogado con trayectoria y experiencia en la aplicación de la normativa vigente en materia de mercado de capitales. Dicho Secretario asiste al Presidente del Directorio en la administración efectiva del mismo y cuenta tanto con el permanente apoyo del servicio de asesoramiento legal externo, como del departamento administrativo-contable de Tecpetrol. El Secretario del Directorio ejerce efectiva y eficientemente su función, encargándose



de coordinar el armado de la documentación de dichas reuniones, de enviar a los miembros del Directorio las citaciones a las mismas juntamente con la documentación relativa a los puntos que serán tratados en el orden del día, de manera clara y concisa. Asimismo, toma nota de lo considerado en dichas reuniones, circula los textos de las actas de Directorio a sus miembros para su posterior aprobación y actúa como nexo de comunicación e información entre los accionistas, miembros del Directorio, el Presidente y los gerentes de primera línea de la Compañía, facilitando la gestión efectiva del Directorio.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

No existe un plan específico de sucesión del Director General de la Sociedad. De cualquier forma, los directores ejecutivos de primera línea de la Sociedad ejercen sus funciones con un compromiso continuo y son formados bajo los valores requeridos por Tecpetrol, desarrollando a lo largo de los años sólidas carreras profesionales en la misma. Dicha formación, garantizaría el desarrollo sostenido en el tiempo de potenciales candidatos para la sucesión, los que serán considerados por el Presidente del Directorio y los accionistas de la Sociedad ante una eventual designación de un nuevo Director General, considerando para ello la solvencia, competencia, reputación, ética y experiencia profesional de cada candidato.

C. Composición, nominación y sucesión del Directorio

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, Tecpetrol es una sociedad anónima cuyas acciones no cotizan ni se comercializan en ninguna bolsa o mercado de valores, por lo que reúne el carácter de emisora en virtud de realizar la Oferta Pública de Obligaciones Negociables.

La Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2022 designó un Directorio integrado por 5 (cinco) miembros titulares, quienes, considerando los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores para emisoras que no cotizan acciones, como es el caso de Tecpetrol, tienen una función ejecutiva en la Sociedad o sociedades relacionadas, revistiendo en consecuencia la condición de no independientes.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres miembros y es presidido por un Director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Sociedad no cuenta con un Comité de Nominaciones. Por el momento, no hay planes de conformarlo.

Conforme lo establece la LGS, la Asamblea de Accionistas tiene competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en los artículos 234 y 235 dentro de los cuales se encuentra la designación y remoción de Directores. En virtud de ello, la Asamblea de Accionistas de Tecpetrol, a propuesta de sus accionistas presentes, designa a los miembros del Directorio, siendo habitual que la elección de dichos miembros recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia, reputación, ética y experiencia profesional.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.



La Sociedad no cuenta por el momento con un Comité de Nominaciones. Sin embargo, la Dirección de Recursos Humanos junto con los directores ejecutivos, realizan anualmente el proceso de identificación de los candidatos a ocupar vacantes en las posiciones clave de la Compañía y los tiempos en que podrían estar preparados para asumir dichas responsabilidades, diseñando los planes de carrera para dicho personal, buscando potenciar sus capacidades y conocimientos para contar con el capital humano a futuro.

El Directorio a través del fluido contacto que mantiene con los distintos directores ejecutivos, puede abordar las decisiones que correspondan de surgir un eventual reemplazo. No es facultad de la Sociedad el nombramiento de los miembros del Directorio, sino que se trata de una facultad exclusiva de la Asamblea de Accionistas.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

Los Directores que se incorporan para ejercer su función, a partir de su designación, cuentan con el apoyo del Secretario del Directorio, quien a su vez recibe el apoyo del área de Legales y del departamento administrativo-contable de la Sociedad, para asistir a los mismos.

En caso que el Director que se incorpora lo requiera, se realizan reuniones inductivas sobre la Compañía con el Director General y los directores ejecutivos, así como visitas a los yacimientos y centros de operación de la Sociedad.

El Secretario se encarga de brindar toda la información necesaria y/o adicional requerida por los mismos, a fin de ejercer sus cargos diligentemente, estando de esta manera informados sobre los aspectos relevantes de la Compañía, del negocio, como así también de los aspectos contables, financieros, impositivos, etc.

D. Remuneración

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones, sino con una Dirección de Recursos Humanos responsable de (i) revisar la posición competitiva de las políticas de remuneraciones de la Sociedad con respecto a otros participantes del mercado, (ii) supervisar que la remuneración de los directores ejecutivos, gerentes de primera línea y empleados en general se vincule con el rendimiento, sea objetiva, independiente y considere la equidad de género y (iii) determinar los planes de retiro de los directores ejecutivos y gerentes de primera línea de la Sociedad.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

Dado que la Sociedad no cuenta actualmente con un Comité de Remuneraciones, establece las mismas de la siguiente manera:

Para el Directorio:

Conforme lo establece la LGS, la Asamblea de Accionistas tiene competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en los artículos 234 y 235 dentro de los cuales se encuentra la fijación de la retribución de los Directores, y miembros del Consejo de Vigilancia designados por dicha asamblea, los cuales son fijados dentro de los parámetros establecidos por el artículo 261 de la LGS.

Al cierre de cada ejercicio económico el Directorio formula a la Asamblea de Accionistas, y ésta decide en forma objetiva e independiente, una propuesta de honorarios. La remuneración de los Directores se determina en función de las responsabilidades asumidas por los mismos, el tiempo



dedicado, la competencia, reputación profesional y el valor de sus servicios en el mercado.

Para el Director General:

Al igual que al resto de los empleados de la Compañía, su remuneración se establece en función de parámetros relacionados con su performance, los de la Sociedad y ciertos beneficios asociados a su posición. La compensación integral del Director General es validada por la Dirección de Recursos Humanos con encuestas de mercado.

E. Ambiente de control

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

El Directorio evalúa caso por caso los proyectos, decisiones y otras situaciones que recibe para su análisis y aprobación, sopesando, al mismo tiempo, los riesgos inherentes a las mismas.

Los directores ejecutivos de la Sociedad monitorean continuamente los riesgos a los que se encuentra expuesta la Compañía al evaluar cada proyecto de inversión y en los distintos aspectos del accionar diario, en función a los lineamientos dados por el Directorio y los accionistas.

Los estados financieros de la Sociedad incluyen una descripción de los principales riesgos de mercado, fluctuación del tipo de cambio, tasa de interés y precios, riesgo crediticio, de liquidez y de capital, así como también su exposición y las acciones tomadas, de corresponder.

Tecpetrol, tiene desarrolladas matrices de control interno aplicables a los procesos contables. Con las mismas se estandarizan e implementan procesos de control periódicos, que buscan detectar con anticipación deficiencias que pudieran existir y evitar cualquier tipo de fraude.

Como parte de la "Política de Seguridad, Ambiente y Salud", la Sociedad tiene desarrollado un Sistema de Gestión de Seguridad, Ambiente y Salud (Gestión SAS), cuyo objetivo es proveer un marco mínimo de actuación para la Gestión SAS de todas las áreas operativas de Tecpetrol, desde la etapa de exploración hasta el abandono de los activos en toda la cadena de valor y el ciclo de vida de los negocios. La Sociedad cuenta con una metodología para la identificación de peligros, aspectos ambientales y la evaluación de riesgos e impactos para implementar los controles de prevención y mitigación de los riesgos, asociados a las actividades rutinarias y no rutinarias realizadas por Tecpetrol.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

El Director General, los directores ejecutivos y la Dirección de Auditoría Interna se reúnen semestralmente a fin de evaluar el estado del control interno de Tecpetrol, para lo cual se elabora un "Informe semestral de Gestión", dando cuenta de su actuación durante un período determinado y de los planes de acción para las observaciones realizadas.

Auditoría Interna evalúa los procesos y el ambiente de control interno de la Sociedad a partir del plan anual de auditoría. Dicho plan está basado en una evaluación de riesgos alineada con los estándares internacionales de la profesión y *best practices*, las cuales prevén revisiones periódicas del plan con el objetivo de asegurar el adecuado foco sobre riesgos emergentes, cambios en las estrategias/procesos de negocio/adquisiciones, etc. que pudieran ocurrir durante el año.

A su vez, Auditoría Interna recibe y analiza los reportes de la Línea Transparente, considerando toda información suministrada como estrictamente confidencial en la medida en que la legislación aplicable lo permita.



La Dirección de Auditoría Interna de la Sociedad realiza su trabajo de acuerdo a las normas internacionales emitidas por el Instituto de Auditores Internos (*Institute of Internal Auditors IIA*).

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

La Dirección de Auditoría Interna reporta al Directorio y mantiene independencia organizacional conforme el marco internacional para la práctica profesional del Instituto de Auditores Internos. Dicha Dirección puede auditar por iniciativa propia a todos los niveles gerenciales y cuenta con comunicación directa con todos los empleados. A su vez tiene acceso a todos los registros, archivos e información que le sean necesarios para su trabajo y cuenta con un presupuesto autónomo.

Los integrantes de la Auditoría Interna realizan actividades de actualización o capacitación continua, relacionadas con la función de auditoría interna, regulaciones legales y contables, temas específicos del negocio, y aspectos financieros y empresariales que complementan su alto nivel de formación de manera de agregar valor a la Sociedad y realizar sus tareas de manera efectiva, amplia e independiente.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

Tecpetrol reúne la calidad de Emisora en virtud de hacer Oferta Pública de Obligaciones Negociables, y no de cotizar sus acciones, por lo que no recae sobre la misma la obligación de poseer un Comité de Auditoría.

Sin perjuicio de ello, los accionistas de Tecpetrol consideran que no es necesario contar con un Comité de Auditoría.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

Conforme los términos del artículo 283 de la LGS, y atento que la Sociedad prescinde de Sindicatura como así también de un Comité de Auditoría, es obligación del Consejo de Vigilancia contratar una auditoría anual, a los fines de que la misma dictamine sobre los estados financieros de la Sociedad.

Las Normas de la Comisión Nacional de Valores vigentes, establecen que corresponde a la Asamblea Ordinaria de Accionistas la designación de los auditores externos, a propuesta del órgano de administración de la Emisora.

A fin de armonizar las normas antedichas, el Consejo de Vigilancia de la Sociedad eleva anualmente al Directorio una propuesta de designación de auditores externos, a fines de que el mismo lo eleve a consideración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

El Consejo de Vigilancia evalúa los siguientes indicadores al momento de presentar su propuesta al Directorio de la Sociedad: i) la valoración de la actuación de los auditores; ii) la calidad del trabajo desarrollado por el equipo de auditoría designado; iii) el entendimiento del negocio y de la industria; iv) la calidad de la comunicación; v) el grado de objetividad, independencia de criterio y escepticismo profesional; vi) los cuestionamientos recibidos (de corresponder); vii) la razonabilidad de honorarios de auditoría; viii) los criterios de independencia establecidos por la normativa vigente; ix) la experiencia, su capacitación continua, la utilización de herramientas



tecnológicas y x) las razones que fundamentan la continuidad o alternatively las razones que sustentan su cambio.

F. Ética, integridad y cumplimiento

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

Tecpetrol cuenta con un Código de Conducta que fue aprobado inicialmente por el Directorio de la Sociedad el 29 de agosto del año 2006, mediante Acta de Directorio N° 467 y posteriormente actualizado con fecha 9 de marzo de 2018, mediante Acta de Directorio N° 734. A través de esta actualización se han incorporado lineamientos relativos a: el mantenimiento de registros precisos para la preparación de estados financieros, el respeto por la privacidad de datos de empleados y de terceros, la competencia justa, honesta y transparente, la promoción de un ambiente de trabajo saludable y seguro con prohibición del acoso, la discriminación ilegal, el trabajo forzado y la esclavitud o servidumbre en relaciones de empleo, entre otros lineamientos.

El "Código de Conducta" establece los principios éticos que forman la base de las relaciones entre Tecpetrol, sus empleados y terceros, como así también provee los medios e instrumentos para dar transparencia a los asuntos y problemas que podrían involucrar a los ejecutivos de la Sociedad. En él se definen los lineamientos y estándares de integridad y transparencia.

Todos los Directores, gerentes y empleados de Tecpetrol adhieren al "Código de Conducta". Dicho Código es de conocimiento para todo el público en general y se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad (<https://ar.tecpetrol.com>), siendo de libre acceso. Asimismo, se encuentra disponible para todos los empleados en la Intranet de Tecpetrol y ante eventuales modificaciones del mismo, éstas son comunicadas a los empleados.

En este sentido, Tecpetrol desarrolla campañas de difusión y entrenamiento sobre su marco ético a través de comunicaciones internas y de la implementación de un e-learning sobre los contenidos del Código de Conducta para todos sus empleados.

La Sociedad cuenta también con una "Política de ambiente libre de acoso y discriminación" por la cual todos los empleados de la Sociedad, en todos los niveles, deben colaborar para mantener un clima de respeto recíproco frente a diferencias personales. La existencia de discriminación, trabajo ilegal, forzado u obligatorio, esclavitud o servidumbre en los proveedores, contratistas y personas asociadas a Tecpetrol tampoco es tolerada.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.



Tecpetrol ha implementado un "Programa de Cumplimiento de Conducta Empresarial" con el objetivo de prevenir el soborno y mitigar los riesgos de corrupción y fomentar una cultura de conducta ética y transparente, en cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales contra la corrupción y el soborno. Para tal fin, ha designado un Oficial de Cumplimiento de Conducta Empresarial ("BCCO"), quien reporta al Presidente de la Sociedad y tiene la responsabilidad de implementar, difundir y supervisar el programa de cumplimiento.

Como se ha mencionado en puntos anteriores, la Sociedad ha implementado un marco ético compuesto por un "Código de Conducta" y una "Política de Conducta Empresarial", entre otras normas relacionadas, con el propósito de consolidar una cultura corporativa de transparencia e integridad, basada en el comportamiento ético y en el cumplimiento de las leyes. Dichas políticas establecen las pautas de comportamiento entre los empleados y la relación con los clientes, proveedores, entidades gubernamentales y otros terceros vinculados a los procesos de negocio, a fin de facilitar el cumplimiento de las leyes y regulaciones, incluyendo aquellas que prohíben las prácticas corruptas y el soborno. Los líderes y el equipo directivo de Tecpetrol asumen un rol esencial en la transmisión de estos principios, que constituyen los valores fundamentales de la compañía.

El Programa incluye la evaluación de riesgos de corrupción asociados a los países en los que lleva adelante sus operaciones, y orienta los esfuerzos de prevención y control sobre los procesos de mayor criticidad en materia de conducta empresarial. Además, contempla la implementación de procedimientos específicos que establecen reglas para el cumplimiento de la Política de Conducta Empresarial. Dichas pautas incluyen una evaluación de integridad y de debida diligencia al contratar representantes y asesores críticos, a fin de asegurar que sus principios de legalidad, ética y transparencia sean compatibles con los de Tecpetrol.

El programa de integridad también incluye actividades de comunicación y capacitación al personal respecto de las políticas y procedimientos contra el soborno, a través de cursos online y sesiones presenciales, en función de su exposición al riesgo de corrupción.

Tecpetrol tiene a disposición del personal, proveedores, inversores y terceros en general, un canal confidencial de comunicación llamado "Línea Transparente", el cual está disponible las 24 horas del día y permite reportar situaciones contrarias al "Código de Conducta" y posibles irregularidades, a través de los siguientes canales:

- Página web: <https://ar.tecpetrol.com>
- Telefónicamente: 0-800-345-4897
- E-mail: auditoria_responde@tecpetrol.com
- Contactando directamente a Auditoría Interna de Tecpetrol

Auditoría Interna analiza los reportes recibidos, considerando toda información suministrada como estrictamente confidencial en la medida en que la legislación aplicable lo permita.

A modo de ejemplo, se describen algunos de los posibles temas a ser reportados: incumplimiento de leyes y otras regulaciones, normas o políticas internas, transparencia de la información, conflictos de intereses, aceptación indebida de obsequios y atenciones, robo/abuso de activos, seguridad/confidencialidad de la información, uso de información privilegiada, propiedad intelectual, incentivos económicos irregulares y abusos en el ambiente de trabajo.

El Código de Conducta prevé la protección de denunciantes contra represalias, el trato justo al personal supuestamente involucrado en conductas contrarias al Código y el derecho de defensa de este personal.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.



La Sociedad cuenta con mecanismos para la declaración de conflictos de interés y para la definición de cursos de acción para acotar o evitar un impacto negativo por los mismos. Asimismo, el "Código de Conducta" de Tecpetrol, el cual fue aprobado por el Directorio, establece que los empleados y los Directores de la Sociedad deben actuar de manera justa, honesta y adecuada a los principios establecidos en el código, siempre de acuerdo con los objetivos comerciales de Tecpetrol y sus valores fundamentales. El código de conducta de la Sociedad se encuentra disponible en la web institucional (<https://ar.tecpetrol.com>).

La "Política de Conflictos de Intereses y No Concurrencia", establece que los empleados de Tecpetrol deben comunicar por escrito cualquier situación de conflicto de interés mediante la suscripción de una declaración conforme a las políticas y procedimientos internos.

En sus relaciones con clientes, proveedores, subcontratistas, intermediarios comerciales y no comerciales y competidores, los empleados deben privilegiar los intereses de Tecpetrol por sobre cualquier situación que pudiera representar un beneficio personal real o potencial, para sí mismos o para parientes, personas allegadas o asociados.

Toda conducta relacionada con el ámbito laboral que generara un beneficio personal no autorizado a favor de empleados, sus familiares, allegados o asociados y que pudiera ocasionar un daño a Tecpetrol o a terceros con un interés en ellas (accionistas, clientes, proveedores, otros empleados o la comunidad) es considerada como contraria a los principios del "Código de Conducta" de Tecpetrol.

Tecpetrol considera que sólo es posible cumplir exigentes estándares de integridad y transparencia estableciendo reglas comunes, aplicables no sólo a todos los empleados, funcionarios y Directores, sino también a aquellos terceros con los que la compañía interactúa en el desarrollo de sus actividades comerciales. El compromiso y el cumplimiento de estas normas comunes por parte de los proveedores de Tecpetrol, y de los empleados y Directores de la Sociedad en su relación con ellos, es esencial para la concreción de los objetivos y expectativas de la compañía sobre conductas éticas, transparentes y correctas. Es por esto que Tecpetrol ha desarrollado el "Código de Conducta para Proveedores", que es aplicable tanto a dichos proveedores como a sus empleados, funcionarios, Directores o representantes autorizados, sin excepción, respecto de cualquier operación o negocio que involucre a Tecpetrol.

La gerencia elabora un informe incluyendo los principales contratos con partes relacionadas y sus condiciones, el cual es sometido a la consideración del Directorio periódicamente, órgano que aprueba dichas transacciones significativas con partes relacionadas.

G. PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

La web institucional (<https://ar.tecpetrol.com>) brinda información actualizada, suficiente y diferenciada sobre diferentes temas de la Sociedad tales como operaciones, entorno, comunidades, inversores y Código de Conducta, entre otros. La información transmitida mediante el sitio de Internet, responde a los más altos estándares de confidencialidad, integridad, conservación y registro de la información.

La Sociedad cuenta con un Responsable de Relaciones con el Mercado, cuya designación y datos de contacto están publicados y disponibles al público inversor en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, contando a su vez con una sección especializada en el sitio web de Tecpetrol para la atención de consultas enviadas por terceros, denominada "Relación con Inversores" (<https://ar.tecpetrol.com/es/contacto/?tab=relacion-con-inversores#contacto>). A través de estos canales de ingreso de consultas, la Sociedad canaliza las solicitudes de acuerdo al área específica y procura brindar respuestas respectivas.



Además del sitio mencionado precedentemente, toda la información relativa a Tecpetrol se encuentra publicada en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (Estatuto vigente, estados financieros, nómina de autoridades, actas de Directorio, Asamblea y Consejo de Vigilancia, informes trimestrales de ONS, Responsable de Relaciones con el Mercado, sede social, etc.) siendo la misma de carácter público para el inversor.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

La Sociedad cuenta con canales de comunicación que le permiten recibir, analizar y responder consultas de las partes interesadas, inversores, proveedores y terceros en general. Tecpetrol posee un sitio en la dirección de Internet <https://ar.tecpetrol.com/es/contacto/?tab=relacion-con-inversores#contacto> de acceso público, el que suministra información relevante de la Sociedad, como así también a través de la cual, se puede hacer llegar consultas de potenciales inversores, analistas y terceros en general al Responsable de Relaciones con el Mercado mediante correos electrónicos.

A través del vínculo "Inversores", el inversor puede, entre otras posibilidades, obtener información corporativa de la Sociedad (estados financieros anuales y trimestrales, información relevante), y puede canalizar sus consultas.

A través de estos canales de ingreso de consultas y/o requerimientos, la Sociedad canaliza las solicitudes de acuerdo al área específica sobre la que versa la misma y brinda respuestas.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un "paquete de información provisorio" que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

Tecpetrol es una sociedad anónima cuyas acciones no cotizan ni se comercializan en ninguna bolsa o mercado de valores, en consecuencia, la Sociedad reúne el carácter de emisora en virtud de realizar la Oferta Pública de Obligaciones Negociables.

La Sociedad tiene el conocimiento y trato directo con los accionistas titulares de la totalidad de las acciones representativas del capital social, por lo cual el trato es fluido en el desarrollo de las actividades y especialmente previo a la celebración de las asambleas.

El Directorio de la Sociedad al momento de convocar a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, inmediatamente luego de celebrada la reunión de Directorio respectiva, publica como información relevante dicha decisión informándose el día, hora y lugar de celebración de la misma. Adicionalmente, a los dos días de celebrada dicha reunión y en forma previa a la realización de cada Asamblea, la Sociedad publica sus estados financieros anuales, los que se encuentran a disposición del público inversor en la página de Internet de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>).

Por otra parte, y en cumplimiento de la normativa local vigente, se publica la convocatoria respectiva con el orden del día de la Asamblea e instrucciones de asistencia en la Autopista de la Información Financiera de la CNV. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas son convocadas en la Ciudad de Buenos Aires, para lo cual se cumple con los procedimientos y requisitos establecidos por la LGS y la normativa de la CNV y del Reglamento de Listado de BYMA. La Asamblea de Accionistas se celebra y se convoca conforme los plazos y condiciones exigidas por la normativa local vigente.

El público inversor tiene un canal de comunicación directo con el Responsable de Relaciones con el Mercado de la Sociedad a través de <https://ar.tecpetrol.com>. Mediante dicho canal, se pueden realizar todas aquellas consultas que resulten necesarias.



28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

El Estatuto de la Sociedad no estipula el envío y recepción de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y/o la participación de los accionistas en las mismas a través del uso de medios electrónicos de comunicación, que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. Los accionistas se notifican de la convocatoria a Asamblea de Accionistas y de la documentación necesaria para votar en cada punto del orden del día de la misma, a través de las publicaciones efectuadas por la Sociedad en la Autopista de la Información Financiera de la CNV conforme lo establece la normativa vigente; no vulnerándose, de este modo, ningún derecho político o económico de los accionistas.

El Directorio de la Sociedad considera oportuno proponer a la Asamblea de accionistas modificar el estatuto social a fin de incorporar la posibilidad de realizar asambleas a través de medios electrónicos, así como remitir la información habitual de la misma forma.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La Sociedad no posee una Política de Distribución de Dividendos determinada. Tecpetrol pone a consideración de la Asamblea de Accionistas el destino de los resultados del ejercicio. La distribución de dividendos de la Sociedad depende, entre otras cosas, de los resultados de sus operaciones, los requerimientos de inversión, las posibilidades y los costos de financiación de los proyectos de inversión, la cancelación de obligaciones, las restricciones legales y contractuales existentes, las perspectivas futuras y cualquier otro factor que el Directorio considere relevante.

Pueden declararse y pagarse dividendos legalmente sólo por ganancias líquidas y realizadas, según lo establecido en el artículo 23º del Estatuto de la Sociedad y normas regulatorias de aplicación.

El Directorio somete a consideración y aprobación de la Asamblea de Accionistas Anual Ordinaria los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio anterior, conjuntamente con el informe que sobre ellos emite el Consejo de Vigilancia. Luego la Asamblea de Accionistas Ordinaria aprueba los estados financieros y determina el destino del resultado del ejercicio. En virtud de lo mencionado, Tecpetrol no posee una política formal de distribución de dividendos que regule el monto y distribución de los mismos.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2023

Juan J. Mata
Director Titular

Ricardo J. Soler
Consejero de Vigilancia